



JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLES DE NEIVA HUILA

Correo electrónico: cmpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co

Neiva, trece (13) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Demandante : ERIK KLER CUELLAR JARA
Demandado : MARCELA REATIGUI VILLALBA Y OTROS
Radicación : 2019-00894-00

En atención a lo solicitado por la parte demandante, en escrito que antecede, conforme lo dispuesto por el artículo 43 núm. 4º del Código General del Proceso, se ORDENA.

PRIMERO: OFICIAR a la E.P.S. SANITAS para que allegue con destino a este proceso el nombre del empleador persona natural o jurídica que cotiza la demandada MARCELA TERIAGUI VILLALBA con C.C. 52.040.075, que obre en su base de datos.

Por secretaria, líbrese el oficio correspondiente.

SEGUNDO: OFICIAR a la NUEVA E.P.S.- S.A para que allegue con destino a este proceso el nombre del empleador persona natural o jurídica que cotiza al demandado CESAR AUGUSTO VELANDIA CLARK con C.C. 79.521.394, que obre en su base de datos.

Por secretaria, líbrese el oficio correspondiente.

NOTIFIQUESE,

JUAN PABLO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ
JUEZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLES DE NEIVA HUILA**

Correo electrónico: cmpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co